

Resolución Ministerial

Lima, 21 FEB. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo, realizará Visitas de Estado a la República Portuguesa y al Reino de España, del 25 de febrero al 2 de marzo de 2019;

Que, las referidas visitas permitirán avanzar de manera concreta en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con dichos países en los ámbitos político, económico y de cooperación;

Que, se estima necesaria la participación en ambas visitas del Jefe de la Oficina General de Comunicación, a fin de realizar las coordinaciones de prensa y comunicación necesarias durante el desarrollo de las actividades programadas;

Que, el viaje del Jefe de la Oficina General de Comunicación se realizará en vuelo oficial del avión de la Fuerza Aérea del Perú; y las autoridades españolas le proporcionarán facilidades de hospedaje, por lo que se considera sólo el 50% de los viáticos correspondientes durante su estadía en el Reino de España;

La Hoja de Trámite (GAB) N.º 131 del Despacho Ministerial, de 20 de febrero de 2019; y, el Memorandum (OPR) N.º OPR00027/2019, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 21 de febrero de 2019, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Mariano Torrico Obando, Jefe de la Oficina General de Comunicación, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, del 25 al 26 de febrero de 2019, y a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 27 de febrero al 2 de marzo de 2019.

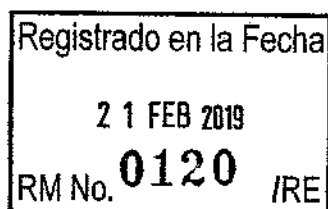
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083887 Comunicación, Prensa y Fortalecimiento de la Imagen Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos por día en Portugal US\$	Número de días	Viáticos por día en España (50%) US\$	Número de días	Total viáticos US\$
José Antonio Mariano Torrico Obando	540.00	2	270.00	4	2,160.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores